

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**2246** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD). Curso académico 1999/2000.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, la AECI ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda a la lectora de español que figura en la relación nominal adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 15 de marzo de 1999, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, curso académico 1999-2000.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 14 de enero de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

#### ANEXO

**Relación nominal de lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso 1999/2000 (del 15 de enero al 31 de agosto de 2000)**

Mauritania (Universidad de Nouakchott): Mostapha Jarmouni Jarmouni.

**2247** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se subsana un error en la de 23 de diciembre de 1999, por la que se conceden las ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos.*

Habiéndose advertido un error en la Resolución de 23 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2000),

de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos.

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Rectificar lo que a continuación se describe:

En el apartado 1, Relación de ayudas concedidas a Universidades y Centros de Investigación Españoles para la prórroga de proyectos en curso de realización, en la página 281 aparece: «número 14 Universidad/Centro de Investigación: Barcelona»; debe decir: «número 14 Universidad/Centro de Investigación: Autónoma de Barcelona».

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha modificación en los términos previstos en la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 23 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretaría General de la AECI.

**2248** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria general de becas para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2000/2001.*

En cumplimiento de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países adscritos a su ámbito de competencia, corresponde proceder a la convocatoria de becas de estudio para el curso 2000/2001, la cual debe ser difundida con la necesaria publicidad, concurrencia y objetividad.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio; el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1.d) de la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias,

Esta Agencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la convocatoria general de becas de estudio para ciudadanos extranjeros para el curso académico 2000/2001 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, cuyo período abarca del día 1 de julio del año 2000 al día 31 de diciembre del año 2001, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo I de la presente Resolución.